

Bogotá D.C., 23 de julio de 2025.

Señores:

ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA

Atn: Doctor Diego Enrique Pérez Cadena
Gerencia de Indemnizaciones de Seguros Generales
Dirección General.

REF: **OFERTA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES**

Apreciado Doctor Diego:

Comedidamente procedemos a presentar la propuesta de prestación de servicios profesionales para brindar asesoría jurídica y adelantar todas las gestiones legales pertinentes, para representar a la Compañía Aseguradora en el proceso de Cumplimiento de Obligaciones Aduaneras y Cambiarias identificado bajo el expediente No. CU 2022 2022 04146, que cursa actualmente ante la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales-Seccional Cali. Lo anterior, incluye la totalidad de las tareas que en detalle se requieran para procurar por una adecuada defensa de la Aseguradora y ejercer todos los actos tendientes para su defensa técnica dentro del proceso, que se extenderá hasta la finalización del trámite, previendo incluso, que se dicte una providencia contraria a lo que se requiere y deban interponerse los recursos respectivos dentro del citado proceso de cumplimiento de obligaciones aduaneras y cambiarias.

RETRIBUCIÓN:

El componente de la compensación que se reconocerá y pagará por estos servicios profesionales es el siguiente:

VALOR DE LOS HONORARIOS.
OCHO MILLONES DE PESOS (\$ 8.000.000). Más IVA.

- El 50% del valor se pagará al momento de la presentación del recurso de reconsideración en contra de la Resolución Sanción No. 986 del 22 de julio de 2025.
- El 50% restante del valor se pagará cuando exista decisión definitiva que ponga fin al proceso.
- Si se obtiene una decisión favorable a los intereses de la Compañía, se reconocerá y pagará una cuota de éxito equivalente al treinta (30%) del valor de los honorarios (\$2.400.000), más IVA.

Cordial saludo,

GUSTAVO ALBERTO HERRERA ÁVILA

Director

GHA